MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN

"CONSTRUCCIÓN DESAGUE CALLE SAN AGUSTIN"

ID Nº 320.029

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016

En la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, a los 03 días del mes diciembre del año 2016, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, ubicada en Avda. Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, siendo las 10:35 horas se reúne el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a los efectos de la evaluación y emisión de informe respecto de la CD Nº 25/2016 para la **"CONSTRUCCION DESAGUE CALLE SAN AGUSTÍN"**, estando presentes el Sr. **MELANIO MERCADO BENÍTEZ**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), Sr. **CÉSAR ANTONIO CABRAL QUIÑÓNEZ**, con C.I. Nº 4.732.020, Auxiliar Contable, y la Srta. **MARLENE ELIZABETH ROLÓN LEZME**, con C.I. Nº 4.769.542, Secretaria Auxiliar, designados por Resolución Nº 127 de fecha 08 de marzo del año 2016.

1. En el acto de recepción y apertura de ofertas, realizado el día 02 de diciembre del año 2016, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, presentaron sus ofertas las empresas cuyos datos se encuentran registrados en el acta de apertura de ofertas, documento que en forma íntegra se adjunta formando parte de ésta evaluación.

2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

   a) Nota remitida:
   a.1- Nota de fecha 02/12/16 remitida al Sr. Edgar Osvaldo Miranda, solicitando la remisión de los documentos necesarios para la aplicación del criterio de desempate conforme requiere la Carta Invitación y la Resolución DNCP 2567/16.
   b) Nota de respuesta:
   No se ha recibido ninguna respuesta.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS**
   Se adjunta la Tabla Comparativa de Precios de Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos, que contiene el precio total final de cada oferente después de realizadas las correcciones correspondientes (art, 26º Ley 2051/2003, Art. 59º y 64º Decreto Nº 21-909/03, pasando a formar parte de éste documento de evaluación e informe.

4. **APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.**
   En vista de la existencia de empate según acta de apertura y cuadro comparativo de ofertas entre los oferentes, con precios más bajos, RCA Constructora y Edgar Miranda Construcciones, se procede a la aplicación del criterio de desempate conforme a la Resolución DNCP 2567/16, cuyo resultado queda reflejado en el siguiente cuadro:

Item	Descripción de Criterio	RCA Constructora	EDGAR MIRANDA Construcciones
a)	Número de empleados inscriptos en IPS	2 Según informe del SIPE	Sin información, no suministró documentos

En consecuencia el desempate favorece a la empresa RCA Constructora de Rodrigo Iván Morel Sanabria.

5. Realizadas las evaluaciones de las ofertas presentadas en tiempo y forma, y aplicado el desempate según el criterio previsto, resulta la más conveniente, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de RCA CONSTRUCTORA de Rodrigo Iván Morel Sanabria con RUC 4.438.483-1 , según los criterios establecidos en el art 28º de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63º del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03, presentando razonablemente las documentaciones requeridas en la Carta Invitación (PBC) según la planilla de verificación de documentos presentados por oferentes que se adjunta, por tanto, el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, recomienda al Intendente Municipal, que en su calidad de máxima autoridad de la convocante y conforme a las atribuciones que le confiere el Art. 51, inc. j) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Adjudicar a la empresa supra mencionada por el valor de G. 42.420.000 (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos veinte mil), salvo mejor parecer.

Seguidamente los integrantes del **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, siendo las 11:40 horas, firman el presente documento en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba.

Melanio Mercado Benítez

César Antonio Cabral Quiñónez

Marlene Elizabeth Rolón Lezme

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • J.C.C. •

CONSTRUCCIÓN DESAGUE PLUVIAL CALLE SAN AGUSTÍN

ID Nº 320.029

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR OFERENTES

DOCUMENTOS	RCA CONSTRUC.	DIC S.A.	EDGAR MIRANDA CONSTRC.	CARDOZO CONSTRUC.	ALBERTO SERAFINI CONSTRUC.
a-Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A
g- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A
h- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i- Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j-Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
k- Póliza de Seguro de mantenimiento de ofertas, 5%.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l-Constancia de visita al sitio de la obra o declaración jurada de conocer el lugar de obra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

Santa Rosa del Mbutuy, 2 de diciembre de 2016.

SEÑOR
EDGAR OSVALDO MIRANDA, Construcciones
Coronel Oviedo, Paraguay

Tengo a bien dirigirme a Ud en mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Santa Rosa de Mbutuy, a objeto de solicitar la presentación de los documentos necesarios para la aplicación del criterio de desempate de ofertas citados en los puntos a, b y c conforme está previsto en el anexo 1, punto 24 de la Carta Invitación del llamado a C.D. Nº 25/2016, ID Nº 320.029 "Construcción Desague Pluvial Calle San Agustín". Los citados documentos deberán ser presentados hasta las 08:00 del día 03 de diciembre de 2016 en la UOC o remitir vía e-mail en esta misma dirección.

A continuación se transcribe lo establecido al respecto en la Resolución DNCP 2567/16 En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación".

Atentamente,

Melanio Mercado Benítez
Encargado de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • U.O.C.

Gmail

Municipios Paraguay <uoc.municonsult@gmail.com>

Solicitud de documentos llamado ID 320.029

Municipios Paraguay <uoc.municonsult@gmail.com> 2 de diciembre de 2016, 22:34
Para: den_gaspar@hotmail.com

Nota de solicitud de documentos a oferentes.pdf
385K